

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 11/12/12**

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL

PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 11 de Diciembre del 2012

No.Orden:299/2012

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ITR DE EL SALVADOR S. A. DE C. V.

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO | VALOR |
|----------|------------------|---|----------|----------|
| | | | UNITARIO | TOTAL |
| - | - | 81201025-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA RELOJ MARCADOR | - | - |
| 1 | Cada Uno | TECLADO PARA HP | \$124.30 | \$124.30 |
| 1 | Cada Uno | FUENTE PARA HP | \$28.25 | \$28.25 |
| 1 | Cada Uno | SERVICIO DE INSTALACION DE SUMINSITROS | \$81.36 | \$81.36 |
| - | - | TOTAL..... | - | \$233.91 |

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES 91/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Recursos Propios

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * Tiempo de Entrega: **8 Días hábiles**
- * **Coordinar entrega con Recursos Humanos 2445-6806**

LUGAR DE ENTREGA: Hospital Ahuachapán

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Enso Walter González Mejía
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lera P.
Jefe UACI

ITR DE EL SALVADOR
S.A. DE C.V.

Firma y Sello del Suministrante